

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO



SEÑORA:
MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA
BANQUETES MANÁ
NUMERO DE NIT:
DIRECCIÓN: ZONA FRANCA, CALLE COJUTEPEQUE
AV. AHUACHAPAN No. 1 LOCAL 11, SAN BARTOLO
ILOPANGO, SAN SALVADOR.
TELÉFONO: 2296-6804
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 78/2017
SOLICITUD N°: 34/2017
FECHA: 29 DE MARZO DE 2017
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81213033	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN CENTROS PENALES DE ZONA CENTRAL, EL SALVADOR	218	C/U	\$4.25	\$926.50
2	81213034	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN CENTROS PENALES DE ZONA METROPOLITANA, EL SALVADOR	1988	C/U	\$4.00	\$7,952.00
3	81213035	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN CENTROS PENALES DE ZONA PARACENTRAL, EL SALVADOR	1280	C/U	\$4.25	\$5,440.00
4	81213036	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN CENTROS PENALES DE ZONA ORIENTAL, EL SALVADOR	1808	C/U	\$4.50	\$8,136.00

LAS OPCIONES DE MENÚ QUE SERÁN SERVIDOS PARA LOS CUATRO RENGLONES ES EL SIGUIENTE:

<p>Menús Salados 8onz</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tortas Mexicanas 2. Chapatas de Pollo 3. Croa sándwich de jamón con queso 4. Croa sándwich de pollo 5. Tamales de Elote, Pisques, de gallina (2 tamales por porción) 6. Empanadas Chilenas (Grandes) 7. Sándwich (Pan Grande) 8. Pan con pollo (Pan Grande) 9. Pasteles de pollo 10. Pupusas (2 Grandes) <p>Bebidas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Soda Personal 250ml a 600ml ✗ Jugo de cartón o plástico 355 ml ✗ Té, Café americano o Chocolate 12onz. 	<p>Menús Dulces 8onz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quesadilla • Semita Dulce • Tartaleta • Empanadas • Pastel de piña o manzana. • Canoas de Plátano 	
TOTAL EXENTO DE IVA.....		\$22,454.50

TOTAL EN LETRAS: VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EXENTO DE IVA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO**



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 78/2017

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE VIH-SIDA
SOLICITUD UFI No 120
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA-SSF/NMF
CÓDIGOS Y NOMBRE DE ACTIVIDAD: LP 7 (CAPACITACIÓN A CONSEJEROS Y FACILITADORES PARES PPL) LP 8 (CAPACITACIÓN A EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (CUSTODIOS, MÉDICOS, ENFERMERAS Y PSICÓLOGOS, ETC) /CP/MINSAL) LP 9 (REUNIONES INTERSECTORIALES CP/MINSAL, CENTROS DE REINSERCIÓN DE MENORES, ISNA Y SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL).
FECHA Y LUGARES DE ENTREGA: EL DÍA DEL EVENTO SEGÚN CALENDARIZACIÓN (ANEXO No., 1)
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ DRA. ANA ESTELA PARADA, TÉCNICA DE PROGRAMA DE VIH/SIDA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7350, CORREO ELECTRÓNICO: aeparada@gmail.com

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

- **Forma y tramite de Pago:** Mediante Cheque
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF**
- **Tramite:**

La documentación para pago de “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA CENTROS PENALES”, sera entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar **3 días** después de entregado los **servicios**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas(**sin el impuesto de IVA**)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **servicio** y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

- **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINISTERIO DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO**



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 78/2017

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE VIH-SIDA
SOLICITUD UFI No 120
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA-SSF/NMF
CÓDIGOS Y NOMBRE DE ACTIVIDAD: LP 7 (CAPACITACIÓN A CONSEJEROS Y FACILITADORES PARES PPL) LP 8 (CAPACITACIÓN A EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (CUSTODIOS, MÉDICOS, ENFERMERAS Y PSICÓLOGOS, ETC) /CP/MINSAL) LP 9 (REUNIONES INTERSECTORIALES CP/MINSAL, CENTROS DE REINSERCIÓN DE MENORES, ISNA Y SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL).
FECHA Y LUGARES DE ENTREGA: EL DÍA DEL EVENTO SEGÚN CALENDARIZACIÓN (ANEXO No., 1)
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ DRA. ANA ESTELA PARADA, TÉCNICA DE PROGRAMA DE VIH/SIDA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7350, CORREO ELECTRÓNICO: aeparada@gmail.com

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

- **Forma y trámite de Pago:** Mediante Cheque
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF**

• **Trámite:**

La documentación para pago de “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA CENTROS PENALES”, será entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a más tardar **3 días** después de entregado los **servicios**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas (**sin el impuesto de IVA**)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **servicio** y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

• **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p>Raquel Arteaga de Linarez</p> 
<p>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO**



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 78/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.